



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO
RADICACIÓN: 020-2005-00470-00
DEMANDANTE: JAVIER GONZALEZ LONDOÑO
DEMANDADO: ELSIO ENRIQUE ALVAREZ ZULUAGA

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	CUADERNO	VALOR
Publicación Emplazamiento	C3 folio 10	\$ 68.900
Notificación Personal	C3 folio 13	\$ 30.000
Publicación Emplazamiento Acreedores	C3 folio 18	\$ 82.000
Comunicaciones curadoras	C3 folio 23,31,34 y 37	\$ 59.400
Honorarios Curadora	C3 folios 42	\$ 200.000
Agencias en Derecho	Expediente electrónico 01	\$ 280.000
TOTAL		\$ 720.300


EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 442
Medellín- Antioquia, veintiséis (26) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ
YC

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **a333c3bbc5675db36f02e9663cd3ce027a63a3230837293bf6856015637a08d6***
Documento generado en 26/02/2021 03:14:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO